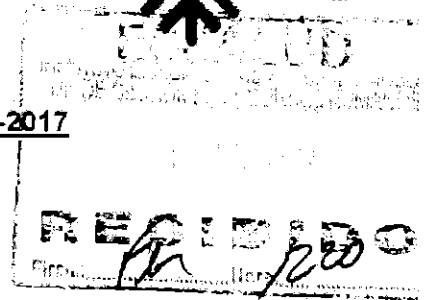




RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN N° 99 - DIR-INCOR-ESSALUD-2017

Lima,

VISTOS: 27 JUN. 2017



Que, mediante Carta N° 655-GDP-GCGP-ESSALUD-2017, de fecha miércoles 24 de mayo del 2017 donde la Gerencia de Desarrollo de Personal GCGP, solicitan la aprobación del Plan Local de Capacitación 2017;

Que, el Proveído N° 1456D-INCOR-ESSALUD-2017 de fecha lunes 29 de mayo del 2017, donde el Director de nuestra Organización autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica se emita la respectiva Resolución de aprobación del Plan Local de Capacitación correspondiente al periodo 2017.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 044-PE-ESSALUD-2010, de fecha lunes primero de febrero del 2010, se creó el Instituto Nacional Cardiovascular de ESSALUD como órgano desconcentrado con dependencia jerárquica de la Gerencia General;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 1250-PE-ESSALUD-2011 de fecha viernes 11 de noviembre del 2011, se denominó al Instituto Nacional Cardiovascular "Carlos Alberto Peschiera Carrillo";

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 828-PE-ESSALUD-2013, de fecha jueves 21 de noviembre del 2013, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Cardiovascular;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 951-GG-ESSALUD-2007, de fecha miércoles 27 de junio del 2007, se aprueba el Reglamento de Capacitación del Seguro Social de Salud-ESSALUD";

Que, en merito a lo estipulado por el inciso a) del artículo 19° del mencionado Reglamento de Capacitación, los Planes Locales de Capacitación de las Redes Asistenciales e Institutos Especializados, se aprueban mediante resolución de la autoridad máxima del órgano Desconcentrado previa conformidad de la Gerencia de Desarrollo de Personal;

Que, en merito a lo que estipula el artículo 7° del ROF vigente de la Organización la Dirección del Instituto Nacional Cardiovascular es el órgano de mayor nivel organizacional, entre las funciones asignadas según el inciso i) es la de "Proponer los documentos de gestión que correspondan según las normas vigentes".

En uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN N° 99 - DIR-INCOR-ESSALUD-2017

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN LOCAL DE CAPACITACION 2017 del Instituto Nacional Cardiovascular "Carlos Alberto Pechiera Carrillo"- INCOR, que como Anexo 1-A forma parte integrante de la presente Resolución de Dirección.

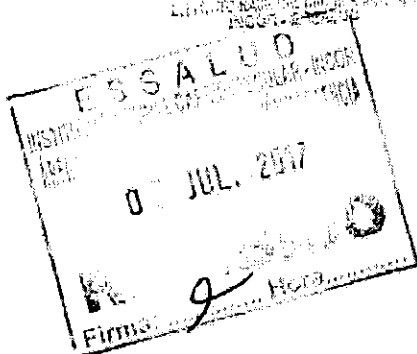
ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el presupuesto aprobado sea utilizado exclusivamente para la ejecución de las actividades educativas comprendidas en el Plan Local de Capacitación 2017.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento estricto del Plan Local de Capacitación e Investigación aprobada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



[Handwritten signature]



1775 17

INSTITUTO NACIONAL CARDIOVASCULAR
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Tramitación:

Fecha: 30 JUN 2017

Interno

Atención

Opinión

Autorizado

Reserva

Capacitecan

Realizar las coordinaciones correspondientes para la ejecución de los actos de capacitación previstos en el Plan